

Señores
SOCIEDAD ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
María Camila Agudelo
mcagudelo@gha.com.co

Asunto: **DERECHO DE PETICION**

MARICELA MOSQUERA PEREA, abogada en ejercicio de la profesión, identificada civil y profesionalmente como se indica al pie de mi firma, actuando en condición de apoderada judicial de los mandantes, **ANDREA ZÚNIGA MENA**, C.C. N. 26.256.825, **CESAR EMILIO FIGUEROA**, C.C. N. 1.077.469.803 y **JOSÉ LUIS FIGUEROA MORENO**, C.C. 1.077.479.464, por medio de este escrito respetuosamente solicitamos se agilice el pago de los derechos contenidos en la sentencia, No. 53 del ocho (08) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) proferida por el **JUZGADOTERCERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO** dentro del proceso con radicado 27001400300220210045900, sentencia que ya ustedes tiene en su poder desde el momento en que les fue notificada en estrados para afectar la póliza de seguros No. 22495868 Alian según el contrato de asegurabilidad o solicitud No. 12985 tomada por **FUNDECOL. AUTORIZAMOS**, además a la demandada para que realice el pago de la obligación litigiosa a nombre del mandante, **JOSÉ LUIS FIGUEROA MORENO**, identificado C.C. 1.077.479.464. Dada la anterior tanto esta apoderada y los mandantes firmamos al pie de este documento y para mayor constancia se anexa copia de la cedula ampliada al 150, copia de la sentencia, certificación de la cuenta de ahorros No. 53609250859 del Bancolombia y formatos diligenciados.

Cordialmente

FIRMA Andrea Zúñiga Mena
ANDREA ZÚNIGA MENA
C.C. 26.256.825
Mandante.

FIRMA José Luis Figueroa Moreno
JOSÉ LUIS FIGUEROA MORENO
C.C. 1.077.479.464
Mandante.

0

FIRMA Cesar Emilio Figueroa
CESAR EMILIO FIGUEROA
C.C. 1.077.469.803
Mandante

FIRMA Maricela Mosquera Perea
MARICELA MOSQUERA PEREA
C.C.35.546.966-
T.P. 235.171
Apoderada.